

# Declaraciones de autoridades

Selección de palabras de autoridades de la jerarquía católica o expertos en ciencias eclesiásticas que comentan el significado del acto pontificio que erigió al Opus Dei en Prelatura Personal.

26/11/2007

**Juan Pablo II**

«Estáis aquí en representación de los diversos componentes con los que la Prelatura está orgánicamente

estructurada, es decir, de los sacerdotes y los fieles laicos, hombres y mujeres, encabezados por su prelado.

Esta naturaleza jerárquica del Opus Dei, establecida en la constitución apostólica con la que erigí la Prelatura (cf. Ut sit, 28 de noviembre de 1982), nos puede servir de punto de partida para consideraciones pastorales ricas en aplicaciones prácticas. Deseo subrayar, ante todo, que la pertenencia de los fieles laicos tanto a su Iglesia particular como a la Prelatura, a la que están incorporados, hace que la misión peculiar de la Prelatura confluya en el compromiso evangelizador de toda Iglesia particular, tal como previó el concilio Vaticano II al plantear la figura de las prelaturas personales»

*(Discurso del Papa Juan Pablo II en el congreso organizado por la Prelatura*

*(del Opus Dei sobre la Carta Apostólica  
Novo Millennio Ineunte, 17-III-2001)*

.....

## **Mons. Álvaro del Portillo**

«El motivo profundo de nuestro agradecimiento no se reduce solamente al paso importantísimo de la aprobación por el Papa de la configuración jurídica que, para el Opus Dei, quería nuestro Fundador, sino que se fundamenta en todo lo que este acto pontificio ha comportado para nosotros, a lo largo de estos años intensos, duros, felices, de espera y de unión con Dios.

La Obra, firme, compacta y segura, bien unida a nuestro Padre en la misma intención, ha rezado, ha sufrido, ha esperado, ha trabajado. Y esto ha significado un inmenso bien, para el Opus Dei, y para la Iglesia entera, pues únicamente nos mueve

el espíritu de servicio a esta buena Madre.»

(*Carta pastoral, 28-XI-1982, en Hacer amable la verdad, LEV, 1995, p. 50*)

.....

## **Ombretta Fumagalli Carulli, canonista**

«La necesidad de dar una adecuada sistematización jurídica a la llamada universal a la santidad, - salvaguardando la libertad de quién quiere emprender el camino del “apostolado en medio del mundo”, sin necesidad de someterse a los votos propios de la vida consagrada-, ha dado lugar como es sabido a un proceso administrativo y legislativo largo y complejo, con una serie de sucesivas formalizaciones canónicas, que han concluido en la transformación del Opus Dei en Prelatura personal.

También en esto, la Obra ha abierto una vía que, tras la inserción de la figura de la Prelatura personal en el Código de Derecho Canónico, como articulación del derecho constitucional de la Iglesia, podrá ser recorrida por otras instituciones».

(“*El trabajo, camino a la santidad: Josemaría Escrivá de Balaguer, precursor de la Laborem Exercens*”, en *La grandezza della vita quotidiana. Roma, 8/11 gennaio 2002. IV: Lavoro e vita quotidiana, Edusc, 2003, p. 79)*

::::::::::::::::::

### **Mons. Francesco Monterisi**

(Secretario de la Congregación para los obispos)

«Cuando Juan Pablo II erigió la Prelatura, ni los fieles ni las actividades formativas del Opus Dei se hicieron “independientes” de la Jerarquía eclesiástica. Al contrario, la Jerarquía ha asumido la atención de

esta realidad mediante un Prelado nombrado por el Papa. El Prelado tiene el encargo de guiar la prelatura en comunión con todos los obispos. Al mismo tiempo, está obligado a mantener el Opus Dei y todas sus actividades en comunión con el Santo Padre, “cum et sub Petro”. (...)

La experiencia de estos años de presencia de la prelatura del Opus Dei en tantas diócesis de todo el mundo confirma la realidad de un trabajo apostólico intenso en comunión con los obispos diocesanos. Esta comunión se concreta en modos y formas muy diferentes, pero la voluntad, por parte de la prelatura del Opus Dei, de sintonizar con todos los Obispos de las diócesis en las que está activa es siempre la misma.»

*(Entrevista publicada en  
www.opusdei.org, 9-XII-2006)*

.....

## Scott Hahn, teólogo

«Como el poeta Robert Frost, el Opus Dei había encontrado una “manera vieja de ser nuevo”. Hizo falta el Concilio Vaticano II, para encontrar un camino moderno que permitiera recuperar la vida propia de los primeros cristianos que promovía san Josemaría. En 1965, en el “Decreto conciliar sobre el Ministerio y la Vida de los Prestíteros” (*Presbyterorum Ordinis*, 10), la Iglesia propuso una nueva estructura institucional llamada “Prelatura personal”.

Tal institución puede acoger tanto a laicos como a sacerdotes, que cooperan mutuamente para realizar unas tareas pastorales específicas. La palabra “personal” es lo que diferencia a esta institución de las iglesias particulares. La jurisdicción de una prelatura personal no se limita a un territorio geográfico sino

que recae sobre determinadas personas, estén donde estén».

(*Ordinary Work, Extraordinary Grace. My Spiritual Journey in Opus Dei*, Doubleday, 2006, p. 43)

::::::::::::::::::

**Card. Sebastiano Baggio** (Prefecto de la Congregación para los Obispos de 1973 a 1984)

«Este claro reconocimiento del carisma fundacional y de las genuinas características del espíritu, de la organización y de las modalidades apostólicas del Opus Dei sólo podrá facilitar y reforzar más aún el específico servicio pastoral que esta benemerita institución presta, desde hace más de medio siglo, en centenares de diócesis de todo el mundo.

Un bien común que viene asegurado por la finalidad cualificadamente

pastoral de la Prelatura: la tarea del Prelado y de su clero para asistir y sostener a los fieles a ella incorporados en el cumplimiento de los peculiares compromisos asumidos; y la actividad apostólica que el clero y el laicado de la prelatura realizan conjuntamente, para ayudar a la Iglesia a difundir en todos los ambientes de la sociedad las exigencias concretas de la llamada universal a la santidad y más específicamente el valor sobrenatural, santificador y apostólico del trabajo profesional ordinario.»

(“*Un bien para toda la Iglesia*”,  
*L’Osservatore Romano*, 28-XI-1982)

.....

**Mons. José de Jesús Tirado**  
(Arzobispo de Monterrey de 1976 a 1983)

«Actualmente [1983] el Prelado es Monseñor Álvaro del Portillo, puesto por el Papa, un hombre muy capaz, muy inteligente, que estuvo junto al Fundador durante mucho tiempo. Entonces el Prelado dirige todo para lograr los fines estrictamente espirituales y apostólicos que el Opus Dei persigue.

En todo lo demás, somos los obispos los que gobernamos por igual a los cristianos de la diócesis, sean o no del Opus Dei, porque todos son iguales. Esto quiere decir que los del Opus Dei se atienen al obispo en todo, como cualquier otro cristiano, y en lo que se refiere a los fines y a los medios propios de la Prelatura, en esto los dirige el Prelado.»

*(Entrevista en El Norte, 20-III-1983)*

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es-py/article/han-dicho/](https://opusdei.org/es-py/article/han-dicho/)  
(16/02/2026)